



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

### **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011- MDLP/UL-BIENES (Primera Convocatoria)**

#### **CONTRATACIÓN DE BIENES Adquisición de 01 Tanque Horizontal para Almacenamiento de GAS – LP (VACIO) con instalación soterrada**



MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD, SALVO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE EN LAS BASES QUE PUEDEN SER INCLUIDAS Y/U OMITIDAS)**



## CAPÍTULO I

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1 CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado en el artículo 51° del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

#### 1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

#### 1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

#### **MUY IMPORTANTE:**

***Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en***



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

*el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### **1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

#### **NOTA 1:**

*En caso de convocarse según relación de ítems, deberá tenerse en cuenta lo siguiente: "Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos"<sup>1</sup>.*

---

<sup>1</sup> Esta disposición **sólo** deberá ser adicionada cuando se convoque el proceso de selección según relación de ítems.



## 1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS<sup>2</sup>

En caso la presentación de propuestas se realice en **ACTO PRIVADO**, deberá incluirse lo siguiente:

*Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.*

*En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE, debiendo devolverse los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.*

*En caso de la descalificación de propuestas, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.*

## 1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles<sup>3</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

## 1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

### 1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las

<sup>2</sup> De acuerdo a lo previsto por el artículo 64° del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, por lo que el Comité Especial sólo deberá incluir las disposiciones que correspondan de acuerdo con la elección efectuada.

<sup>3</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.



presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

$i$  = Propuesta

$P_i$  = Puntaje de la propuesta económica  $i$

$O_i$  = Propuesta Económica  $i$

$O_m$  = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en **ACTO PRIVADO** deberá considerarse lo siguiente:

*“El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.*

*A continuación, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.*

*La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.*

*El Presidente del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.*

*Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones.*



*En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.*

*El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso."*

#### **1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

## **CAPÍTULO II**

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### **2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III

### PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

#### 3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

**NOTA 6:**

*Las Entidades podrán citar al ganador de la buena pro a través del SEACE<sup>4</sup>. En caso que la Entidad opte por esta forma de notificación deberá consignarse el siguiente párrafo<sup>5</sup>:*

*“La citación al postor ganador de la buena pro para la suscripción del contrato se notificará de manera electrónica a través del SEACE. Es responsabilidad del postor el permanente seguimiento del respectivo proceso en el SEACE.”*

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

#### 3.2. DE LA ORDEN DE COMPRA

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de compra, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de compra deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de compra, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

<sup>4</sup> La inclusión de esta disposición estará sujeta a su implementación en el SEACE.

<sup>5</sup> En caso que la Entidad no consigne dicha opción en las Bases, la notificación deberá realizarse a través de los medios tradicionales.





### 3.3 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado (*Requisito exigible en el caso de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Licitaciones Públicas o Adjudicaciones Directas declaradas desiertas*). En los demás procesos de Adjudicación de Menor cuantía la Entidad deberá efectuar la verificación correspondiente en el portal del RNP.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (*Este requisito sólo será exigible en el caso de la convocatoria de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Licitaciones Públicas o Adjudicaciones Directas declaradas desiertas*).

**NOTA 7:**

*Sólo en el caso que la Entidad perfeccione el contrato con la suscripción de éste o cuando se trate de adjudicaciones de menor cuantía derivadas de Adjudicaciones Directas o Licitaciones Públicas declaradas desiertas, deberá utilizarse la proforma adjunta en el Capítulo V de la Sección específica de las presentes Bases.*

### 3.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

### 3.5 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### 3.6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### 3.7 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.



### **3.8 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### **3.9 ADELANTOS**

**No hay Adelantos**

### **3.10 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **3.11 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)**



## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Municipalidad Distrital de La Punta  
RUC N°: 20131379600

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. Saenz Peña 298, La Punta Callao.

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la "Adquisición de 01 Tanque Estacionario Horizontal para el Almacenamiento de GAS-LP (VACIO)", la instalación será soterrada, según los Requerimientos Técnicos Mínimos detallados en el Capítulo III.

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL<sup>6</sup>

El valor referencial asciende a **S/. 19,426.00 Nuevos Soles (Diecinueve Mil Cuatrocientos Veintiseis con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Febrero del 2011.

#### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante "Formato de Aprobación de Expediente de Contratación", de fecha 24 de Febrero del 2011.

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO<sup>7</sup>

Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados.

#### 1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema a Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL<sup>8</sup>

Llave en Mano.

#### 1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El bien a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

<sup>6</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58° de la Ley, de ser necesario.

<sup>7</sup> La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

<sup>8</sup> Se debe indicar la modalidad en que se realizará la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



### 1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **20 días hábiles**.

### 1.11 BASE LEGAL

- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008 EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPÍTULO II

### DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN<sup>9</sup>

- Convocatoria.....: 25 de Febrero del 2011.
- Registro de Participantes.....: 28 de Febrero y 01 de Marzo del 2011.  
En el horario de 09:00 a 17:00 horas,  
en la Unidad de Logística, sito en  
Jr. Malecón Pardo N° 372, La Punta –  
Callao.
- Presentación de Propuestas.....: 02 de Marzo del 2011.  
En el horario de 08:30 a 16:30 horas,  
en la Mesa de Partes de la Unidad de  
Logística, sito en Jr. Malecón Pardo  
N° 372, La Punta – Callao.
- Calificación y Evaluación de Propuestas: 03 de Marzo del 2011.
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 03 de Marzo del 2011.  
**(A través del SEACE)**

<sup>9</sup> La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

## 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita**<sup>10</sup> en la Unidad de Logística, sito en Jr. Malecón Pardo N° 372, La Punta - Callao, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas<sup>11</sup>.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

## 2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En caso que la presentación de propuesta se realice en **ACTO PRIVADO**, deberá consignarse lo siguiente:

*Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases<sup>12</sup>, bajo responsabilidad del Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.*

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°001-2011-MDLP/UL-BIENES**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p>Señores <b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA</b> Jr. Malecón Pardo N° 372-La Punta Callao Att.: Unidad de Logística</p> <p><b>ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES</b> <b>Objeto del proceso: Adquisición de Un Tanque Estacionario Horizontal para el Almacenamiento de GAS-LP (VACIO), la instalación será soterrada</b></p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>
---

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<sup>10</sup> De acuerdo con el artículo 52° del Reglamento, en las adjudicaciones de menor cuantía para bienes y servicios, el registro como participante será gratuito.

<sup>11</sup> Las Entidades, de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se efectúe el registro de participantes, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para ello, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

<sup>12</sup> Las entidades deberán establecer que el acto de presentación de propuestas se realice en un horario razonable para su adecuado desarrollo, de conformidad con la normativa de la materia, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

Señores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**

Jr. Malecón Pardo N° 372-La Punta Callao

Att.: Unidad de Logística

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES**

**Objeto del proceso: Adquisición de Un Tanque Estacionario Horizontal para el Almacenamiento de GAS-LP (VACIO), la instalación será soterrada**

SOBRE N° 1: PROPUESTA ECONÓMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

## 2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

Se presentará en un (1) original y 1 copia<sup>13</sup>

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>14</sup>, la siguiente documentación:

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- c) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección<sup>15</sup>. **Anexo N° 02**.
- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de

<sup>13</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

<sup>14</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

<sup>15</sup> La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos, certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones del Estado.



Contrataciones del Estado<sup>16</sup> - **Anexo N° 03.**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **Anexo N° 05.**
- g) Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.

Este documento se encuentra contenido dentro la declaración jurada de acuerdo al artículo 42° del Reglamento (Anexo N° 3)

**Muy importante:**

***La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.***

**Documentación de presentación facultativa:**

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- c) **Declaración Jurada donde indique la Garantía del bien ha adquirirse. (Anexo N° 06)**
- d) Declaración Jurada de Volumen de Facturación. Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo determinado de hasta cinco (05) años a la fecha de la presentación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta a tres (03) veces el valor referencial de la convocatoria. La experiencia se acreditará con

---

<sup>16</sup> En este documento se encuentra incluida la declaración jurada sobre el compromiso de mantener vigente la oferta del postor hasta la suscripción del contrato, conforme a lo requerido por el artículo 157° del Reglamento.





un máximo de **veinte (20) contrataciones**, sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta de bienes similares. Sólo serán válidos dichos documentos, en el caso de contrataciones efectuadas por el postor con Entidades del Estado, no aplicándose para el caso de contrataciones con empresas privadas), o mediante comprobantes de pago legibles (Podrá acreditar el postor tanto para contrataciones efectuadas con empresas privadas o con entidades del Estado), cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o Voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional u otros documentos que acrediten el pago). En el caso de suministro de bienes, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago, según el **Anexo N° 07**.

## **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA<sup>17</sup>**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- h) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. **Anexo N° 08**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

### **2.5 Determinación del Puntaje Total**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

<sup>17</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

## 2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos<sup>18</sup>:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) **Copia de la Vigencia de Poder del representante legal actualizado.**

## 2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 05 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Unidad de Logística, sito en Malecón Pardo N° 372, La Punta – Callao.

## 2.8 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendarios de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

## 2.9 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad por parte del responsable del Almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria (Gerente de Desarrollo Humano y Comunicaciones) emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

---

<sup>18</sup> Cada Entidad deberá definir si solo requerirá de la presentación de estos documentos o adicionar algún otro.



### CAPÍTULO III

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

##### ***01 TANQUE ESTACIONARIO HORIZONTAL PARA ALMACENAMIENTO DE GAS-LP (VACIO) INSTALACION SOTERRADA - LLAVE EN MANO***

#### **Especificaciones Técnicas**

Capacidad Nominal	1,000 gal
Diámetro	1,030 mm.
Longitud Total	4,730 mm.
Tipo	Tanque soterrado horizontal de cabezales semielípticas.
Material	Fabricado con plancha de acero importado SA- 36 de 8.0 mm de espesor para el cuerpo y de acero importado especial SA-36 de 8.0 mm para las tapas.
Especificaciones	Fabricado de acuerdo a normas ASME sección VIII División 1.
Presión de diseño	250 psi
Presión de prueba	325 psi
Inspección	Prueba hidrostática a la presión de prueba. Prueba Neumática y rayos X al 100%. Tiene que efectuarlo una empresa acreditada por INDECOPI como requisito para obtener Informe Técnico Favorable de Uso y Funcionamiento según Artículo 18°, 109 y 126 del Decreto Supremo N° 027-94-EM.
Conexiones	Conexiones roscadas NPT para los instrumentos. Manhole circular de 16"
Instrumentos	Manómetro 0 – 300 psi 4 ½" x ¼".
Instrumentos	(01) Válvula de llenado de Ø 1 ¼" 7579 REGO. (01) Válvula múltiple de servicio de Ø ¾" 7556 REGO (01) Válvula de drenaje de Ø ¾" 7590U REGO. (01) Válvulas de seguridad (alivio) de Ø 1 ¼" 8685G REGO. (01) Indicador de nivel TAYLOR
Accesorios	(02) Cáncamos de Izaje. Base metálica para apoyo al piso. Capucha metálica protectora de instrumentos.
Acabado	Arenado al metal blanco de toda la unidad, aplicación base Anticorrosivo epóxica y aplicación de pintura coartar de acabado con espesor total seco de 16 mils.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

Incluye Certificado de Conformidad emitida por una empresa autorizada por OSINERGMIN.

Memoria de Cálculo, protocolo de Pruebas de presión, informe de inspección de soldaduras por líquidos penetrantes y de rayos x. Dossier de Calidad de materiales y consumibles.

Toda la instalación y suministro de equipos para GAS-LP se calculo conforme a la última edición de los siguientes códigos y estándares:

#### **NORMATIVA LOCAL:**

Las normas legales del sector son emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) Del Ministerio de Energía y Minas.

Las normas utilizadas para el presente proyecto es D.S. N° 065-2008-EM Reglamento de Seguridad para instalaciones y transporte de Gas Licuado de Petróleo. (Decreto Supremo Peruano)

Norma Técnica Peruana NTP 111.011, Gas Natural Seco. Sistema de tuberías para instalaciones internas residenciales y comerciales

#### **NORMATIVA EXTERNA**

Para el resto de componentes de una instalación a parte del tanque estacionario: aspectos de seguridad, redes de tuberías, reguladores de presión, medidores, válvulas etc., es de acuerdo al código NFPA 58 en lo que la legislación nacional no establezca.

Adicionalmente se realizo la presente con el libro LP-GAS CODE HANDBOOK

- National Fuel Gas Code, Norma NFPA 54 de la National Fire Protection Association
- Código ASME B31.3: Tuberías a Presión, de la American Society of Mechanical Engineers
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma EM.040 Instalaciones de Gas

#### **Condiciones:**

- 1. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA E INSTALACIÓN**  
20 días hábiles computados a partir del día siguiente hábil de recibida la orden de compra por el contratista.
- 2. GARANTIA MÍNIMA**  
12 meses contados a partir de emitida la conformidad de la prestación.
- 3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**  
La responsabilidad del contratista por vicios ocultos será de un año, la cual se contabiliza a partir de la conformidad de la prestación.
- 4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN DEBIDAMENTE INSTALADO**  
En el Coliseo Fortunato Marota, ubicado en calle **Agustín Tovar** cdra. 3 s/n La Punta, Callao.
- 5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**  
La responsabilidad del contratista por vicios ocultos será de un año, la cual se contabiliza a partir de la conformidad de la prestación.



**CAPÍTULO IV**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA</b>	<b>PUNTAJE (Hasta 100 puntos)</b>
<p><b><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR</u></b></p> <p>La experiencia del postor, la cual se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo determinado de hasta <b>cinco (5)</b> años a la fecha de prestación de propuestas, por un monto máximo acumulado de hasta <b>tres (03) veces</b> el valor referencial de la contratación. La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, por bienes similares o relacionados al objeto del proceso sin importar el número de documentos que las sustenten. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada (Sólo serán válidos dichos documentos, en el caso de contrataciones efectuadas por el postor con Entidades del Estado, no aplicándose para el caso de contrataciones con empresas privadas) o mediante comprobantes de pago (Podrá acreditar el postor tanto para contrataciones efectuadas con empresas privadas o con entidades del Estado) cuya cancelación se acredite objetivamente. El mismo se evaluará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>o Mayor o igual a tres (03) veces el valor referencial.</li><li>o Mayor o igual a dos (02) y menor a Tres (03) veces el valor referencial.</li><li>o Mayor a uno (01) y menor a dos (02) veces el V. Referencial</li></ul>	<p><b>HASTA 60 Puntos</b></p> <p>60 Puntos 40 Puntos 30 Puntos</p>
<p><b><u>PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>o De 1 a 5 días hábiles.</li><li>o De 6 a 10 días hábiles.</li><li>o De 11 a 19 días hábiles</li></ul>	<p><b>HASTA 20 Puntos</b></p> <p>20 Puntos 15 Puntos 10 Puntos</p>
<p><b><u>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</u></b></p> <p>25 meses a más 16 a 24 meses 13 a 15 meses</p>	<p><b>HASTA 20 Puntos</b></p> <p>20 Puntos 15 Puntos 10 Puntos</p>
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**



MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

## **FORMATOS Y ANEXOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

## ANEXO N° 01

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**UNIDAD DE LOGISTICA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

El que se suscribe, ..... (*o representante Legal de .....*), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., *con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

## ANEXO N° 02

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO

Señores

**UNIDAD DE LOGISTICA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Municipalidad Distrital de La Punta y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar Un Tanque Estacionario Horizontal para Almacenamiento de GAS-LP (VACIO), con instalación soterrada, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**UNIDAD DE LOGISTICA  
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES**  
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES**, para la Adquisición de Un Tanque Estacionario Horizontal para Almacenamiento de GAS-LP (VACIO), con instalación soterrada, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal  
Nombre / Razón social del postor**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
 AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO  
 (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**UNIDAD DE LOGISTICA  
 ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES**  
 Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
 ■  
 ■

OBLIGACIONES DE .....: % Participación  
 ■  
 ■

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
 Nombre, firma, sello y DNI del  
 Representante Legal empresa 1

.....  
 Nombre, firma, sello y DNI del  
 Representante Legal empresa 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**UNIDAD DE LOGISTICA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar el bien e instalación objeto del presente proceso en el plazo de .....días hábiles.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

## ANEXO N° 06

### EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

**UNIDAD DE LOGISTICA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

## ANEXO N° 07

### DECLARACION JURADA DE GARANTIA DEL BIEN OFERTADO

Señores  
**UNIDAD DE LOGISTICA**  
**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES**  
Presente.-

De mi especial consideración:

Quien suscribe, ..... con DNI  
N°.....en mi calidad de Representante legal de la  
empresa....., con domicilio en  
.....como postor del  
presente proceso de Selección, para la **“Adquisición de Un Tanque Estacionario Horizontal  
para Almacenamiento de GAS-LP (VACIO)”**, con instalación soterrada, tienen una garantía de  
.....**(en números y letras) meses**, sobre cualquier defecto de fabricación o  
desperfectos, el cual incluye su instalación, comprometiéndonos a efectuar cualquier cambio  
y/o reposición del mismo durante la vigencia de la garantía otorgada, así como en el tema de la  
instalación que deberá ser atendida dentro de las 24 horas de comunicado el hecho por la  
Entidad.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
AMC N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES

**ANEXO N° 08**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores

**UNIDAD DE LOGISTICA**

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2011-MDLP/UL-BIENES**

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	Un Tanque Estacionario Horizontal para Almacenamiento de GAS-LP (VACIO), con instalación soterrada	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

*Ciudad y fecha, .....*

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**